



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3632/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 4036/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERVEZA ARTESANAL – FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3502/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 14 de diciembre del año 2021, se efectuó llamado a CONCURSO PÚBLICO para la prestación del servicio de venta de cerveza artesanal en la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano” a celebrarse los días 4, 5, 6 y 7 de enero del año 2022 en nuestra ciudad.

Que el día 20 de diciembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DIEZ (10) oferentes: el Señor Cristhian Fabián GÓMEZ, CUIT Nº 23-33487150-9, con domicilio en calle Gaucho Rivero Nº 1.416 de esta ciudad, quien oferta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00); el Señor Juan Pablo ORTMAN, CUIT Nº 20-29089187-7, con domicilio en calle Almirante Brown Nº 195 de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, cuya oferta es de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00); el Señor Iván Maximiliano RÉBORA, CUIT Nº 20-33160230-3, con domicilio en calle Puerto Argentino Nº 605 de esta ciudad, cuya oferta es por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00); el Señor Mauro José María COLOMBO, CUIT Nº 20-33679252-6, con domicilio en calle Constitución Nº 598 de esta ciudad, cuya oferta es por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00); la Señora Susana Beatriz GARRALDA, CUIT Nº 27-14097025-0, con domicilio en calle Adolfo Alsina Nº 969 de esta ciudad, cuya oferta asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00); el Señor Rafael Alejandro NÚÑEZ, CUIT Nº 20-25937487-2, con domicilio en calle Olegario V. Andrade Nº 1.913 de esta ciudad, cuya oferta es por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00); el Señor Luciano CAGNOLI, CUIT Nº 20-34660500-7, con domicilio en calle 3 de Caballería Nº 432 de esta ciudad, quien ofertó la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00); el Señor José Luis GALINDO, CUIT Nº 20-30156008-8, con domicilio en calle Francisco Morrogh Bernard Nº 236 de esta ciudad, cuya oferta asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00); el Señor Pablo IRIGOYEN, CUIT Nº 20-30485544-5, con domicilio en calle San Martín Nº 730 de esta ciudad, cuya oferta es por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y el Señor Gonzalo BRUSSA, CUIT Nº 20-33218687-7, con domicilio en la intersección de calles Presbítero José María Colombo y José M. Neyra de esta ciudad, cuya oferta asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00)

Que en el Acta de Apertura se deja constancia que habiéndose solicitado a los oferentes las mejoras de las ofertas presentadas originalmente, se obtuvo como resultado final a los CINCO (5) puestos para el stand de cerveza artesanal el siguiente:

Iván Maximiliano RÉBORA, ofertó la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).

Susana Beatriz GARRALDA, ofertó la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 209.000,00).

José Luis GALINDO, ofertó la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000,00).

Cristhian Fabián GÓMEZ, ofertó la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000,00).

Juan Pablo ORTMAN, ofertó la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3632/2021

Que asimismo en ese mismo acto se expresa que en caso de que los oferentes elegidos por la mejor oferta no lleguen a cumplir con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones Generales se llamará al Señor Rafael Alejandro NÚÑEZ, quien ofertó la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL (\$ 201.000,00).

Que a fs. 101 la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN expresa que en el Acta de Apertura deja asentado la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA que, en caso de que los oferentes elegidos por la mejor oferta no lleguen a cumplir con los requisitos puestos en el Pliego de Condiciones Particulares, se continuará con los siguientes oferentes en el orden de prelación. Asimismo manifiesta que de los requisitos que los oferentes debían cumplimentar y el criterio relacionado a los fines y propósitos que persigue el presente llamado, el Consejo Mixto de Turismo conforme al artículo 17° de las Bases y Condiciones, dictamina que se proceda a la adjudicación de los siguientes oferentes:

- Iván Maximiliano RÉBORA
- Susana Beatriz GARRALDA
- José Luis GALINDO
- Crithian Fabián GÓMEZ
- Rafael Alejandro NÚÑEZ

Que asimismo refiere que en caso de no cumplimiento de lo ut supra mencionado, se llame al siguiente oferente, teniendo en cuenta el orden de prelación el Señor Pablo IRIGOYEN.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 101, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica el CONCURSO PÚBLICO para la prestación del servicio de venta de cerveza artesanal en la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano" a celebrarse los días 4, 5, 6 y 7 de enero del año 2022 en nuestra ciudad.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE el CONCURSO PÚBLICO para la prestación del servicio de venta de cerveza artesanal en la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano" a celebrarse los días 4, 5, 6 y 7 de enero del año 2022 en nuestra ciudad a los siguientes oferentes:

- 1) El Señor Iván Maximiliano RÉBORA, CUIT N° 20-33160230-3, con domicilio en calle Puerto Argentino N° 605 de esta ciudad, cuya oferta asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).
- 2) La Señora Susana Beatriz GARRALDA, CUIT N° 27-14097025-0, con domicilio en calle Adolfo Alsina N° 969 de esta ciudad, cuya oferta asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 209.000,00).
- 3) El Señor José Luis GALINDO, CUIT N° 20-30156008-8, con domicilio en calle Francisco Morrogh Bernard N° 236 de esta ciudad, cuya oferta asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000,00).
- 4) El Señor Crithian Fabián GÓMEZ, CUIT N° 23-33487150-9, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1.416 de esta ciudad, cuya oferta asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3632/2021

- 5) El Señor Rafael Alejandro NÚÑEZ, CUIT N° 20-25937487-2, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade N° 1.913 de esta ciudad, cuya oferta asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL (\$ 201.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal